



Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-000118

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

CONSIDERANDO

QUE mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-2017-00021484 del 11 de octubre de 2017, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de octubre de 2017, se declaró la disolución de la compañía **LODR S.A. OBRAS Y PROYECTOS**, de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, vigente a dicha fecha;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó como liquidador al representante legal, no obstante dicho nombramiento no ha sido emitido;

QUE los accionistas, quienes representan la totalidad del capital social, ingresaron una solicitud con el número de trámite 35388-0041-19, en la cual sugieren que se nombre como liquidador de la compañía al Sr. Marlon Andrés Fajardo Lascano;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordene la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica" (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM 2019-011 de 08 de abril de 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Sr. Marlon Andrés Fajardo Lascano, para el cargo de Liquidador de la compañía **LODR S.A. OBRAS Y PROYECTOS "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique con la presente resolución al actual representante legal con la publicación por una sola vez del texto íntegro de esta resolución en el sitio web institucional;

ARTICULO CUARTO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 07 de junio de 2019**

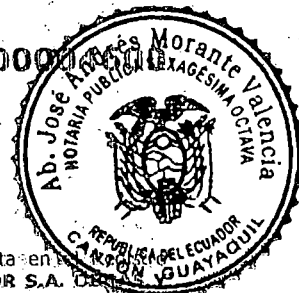
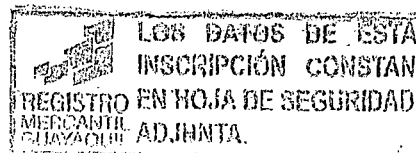
AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." - Guayaquil, 07 de junio de 2019

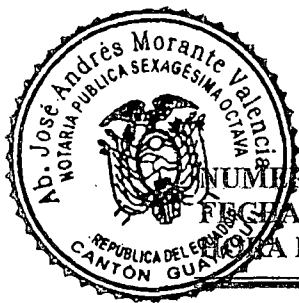
Sr. MARLON ANDRÉS FAJARDO LASCANO
C.C. No. 095171063-1 (código dactilar E2443V4442)

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: 3728500
www.supercomas.gob.ec

JAU/ Exp. 70585 / Tr. 35388-0041-19



Nº TRAMITE: 40011-0041-19
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 70585
12/06/19 15:48



REPUBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL

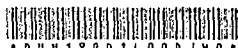
EL
GOBIERNO
DE TODOS

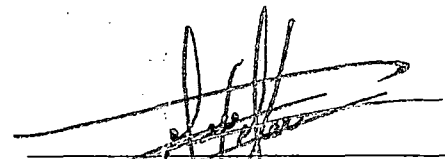
NUMERO DE REPERTORIO: 27.178
FECHA DE REPERTORIO: 11/jun/2019
HORA DE REPERTORIO: 14:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Junio del dos mil diecinueve queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00004600, dictada el 7 de junio del 2019, por el Especialista Jurídico Societario, AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía LOOR S.A. OBRAS Y PROYECTOS "EN LIQUIDACION", a favor de MARLON ANDRES FAJARDO LASCANO, de fojas 26.412 a 26.414, Registro de Nombramientos número 7.516.

ORDEN: 27178




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 12 de junio de 2019

REVISADO POR:

De conformidad con lo prescrito en el art. 18 numeral 5 de la ley notarial. DOY FE que es fotocopia exacta del original que se me exhibe en: 1 Foja(s)
Guayaquil, 12/ Junio / 2019

002957

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL
Miguel H. Aldasoro
Telf: (043) 250-1111